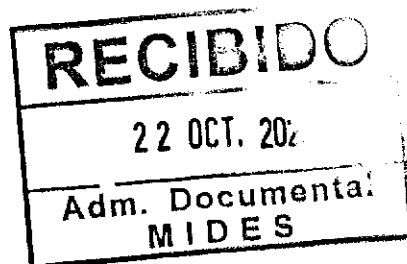


Cámara de Senadores



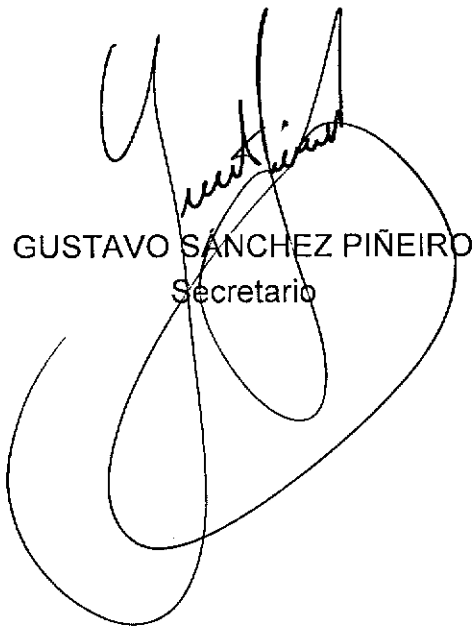
611/2020

Montevideo, 20 de octubre de 2020

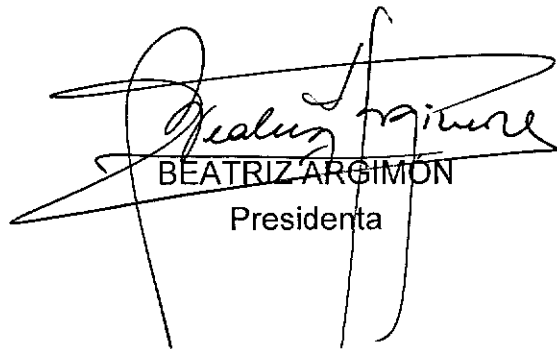
Señor Ministro de Desarrollo Social
Pablo Bartol

El señor Senador Juan Sartori ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 13 de octubre de 2020. Presidencia del Senado de la República. Señora Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: El Senador suscribiente y al amparo del artículo 118 de la Constitución Nacional viene a solicitar se curse trámite del siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en los siguientes extremos: Teniendo presente la incidencia de la pandemia en la situación socio-económica de la población más desfavorable del Uruguay, y las acciones sociales paliativas del Poder Ejecutivo para contrarrestarlas, se solicita a dicho Ministerio informe: 1.- Cantidad de solicitudes presentadas para Autorización de Asistencias en Canastas Alimentarias por "Emergencia Alimentaria". 2.- Cantidad de asistencias autorizadas (definitivamente), y cuáles fueron los criterios de asignación. Es cuanto corresponde solicitar se curse pedido informe. Sin otro particular, le saluda muy especialmente. JUAN SARTORI. Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta